

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN**

Colón, Querétaro, a 04 de Julio de 2018.

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 429, anexos 14 y 17 del Reglamento de Elecciones 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II, VI y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 124 a 127 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 68 a 71 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56 a 62, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la **sesión especial de cómputos** del Consejo Municipal de Colón, misma que tendrá verificativo a las 08:00 horas, del día **4 de julio** del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en calle Guanajuato #9, Colonia Centro, Colón, Querétaro, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de sesión especial con carácter de permanente
- IV. Informe de la presidencia del Consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 3 de julio del año 2018.
- V. Apertura de la Bodega Electoral y en su caso Instalación de Grupos de trabajo.
- VI. Cómputo de la elección de diputaciones correspondiente al distrito 11.
- VII. Cómputo de la elección de ayuntamiento de este municipio.
- VIII. Declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio.
- IX. Entrega de la constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento de este municipio que obtuvo el triunfo.
- X. Asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional.
- XI. Entrega de constancias de Representación Proporcional.

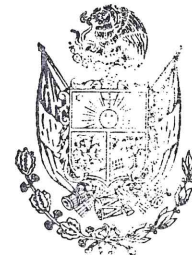
De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 8:30 minutos del mismo día, de no reunirse nuevamente el quórum legal requerido, se sesionará en tercera convocatoria a las 09:00 horas del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Lic. Juan Agustín Nieves Álvarez
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón